



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2018-10393040-MGEYA-DGIT Licitación Pública de Obra Mayor “PLAYA DE ACARREO QUINQUELA MARTIN”

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes Nros.123 y 5.460 (Texto Consolidado por Ley N° 5666) y su modificatoria Ley N° 5.960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nros. 663/GCBA/09 y 203/GCBA/2016, y la Resolución N° 413/SSTYTRA/2018, el Expediente N° 2018-10393040- -MGEYA-DGIT ,y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 198/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra mayor “PLAYA DE ACARREO QUINQUELA MARTIN;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 5666), y su modificatoria Ley N° 5.960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que mediante la Resolución N° 413/SSTYTRA/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 22 de junio de 2018 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 97/100 (\$ 32.887.050,97), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 22/2018, se recibió la oferta de las firmas AVISTAR S.R.L., MAJO CONSTRUCCIONES S.A., SACH S.A., ECOSAN S.A., DYSCON S.A., NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L., INSTALECTRO S.A. y DECOSAR S.A.;

Que consecuentemente, se solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 18 de julio de 2018 a los oferentes SACH S.A. y DYSCON S.A.;

Que, efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta de fecha 27 de julio de 2018, solicitó nuevamente documentación complementaria a los oferentes SACH S.A. y DYSCON S.A., conforme lo estipulado en los Artículos 1.4.1 del PCG y 2.3.9 del PCP, en virtud del principio de subsanación;

Que, seguidamente la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 22/2018 propuso adjudicar la obra “PLAYA DE ACARREO QUINQUELA MARTIN”, a la firma “SACH S.A.” por un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 65/100 (\$ 27.593.570,65) por resultar su oferta la más conveniente para la concreción del proyecto de la presente licitación, encontrándose además por debajo del presupuesto oficial;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 198/SIGAF/2018, para la realización de la Obra “PLAYA DE ACARREO QUINQUELA MARTIN”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “SACH S.A.” (CUIT N° 30-70810166-0) por un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 65/100 (\$ 27.593.570,65).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Infraestructura de Transporte, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

